19/11/2012

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 961/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 11/2012, Plurianual, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Artefactos Eléctricos",para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica..

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 27 agosto de 2012, según Nota PR. UOC Nº 195/2012.

Considerando que en fecha 27 de setiembre del corriente según Acta Nº 23/2012, se presentaron solo dos ofertas para el Acto de Apertura de Sobres, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Publicas" y la Circular Nº 07/06 de la UCNT, que establece que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y a los efectos de no retrazar la viabilidad del proceso, se acuerda prorrogar la Apertura de Sobres para el 10/10/2012 a las 10:00

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 25/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha diez de octubre 2012, a las 10:00 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y cotizaciones presentadas al acto son:

Oferente	Monto total ofertado
PC's Servicios de Jose Quintana	Gs. 4.750.000.-
ETI de Octavio Ferreiro	Gs. 38.806.000.-
ALLTELL de Alberto Lesme	Gs. 5.700.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 17 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS"

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa ETI de Octavio Ferreiro: no presenta en forma física la Declaración Jurada del Art. 40, ni la Declaración Jurada del Menor, pero ambas se encuentran activos en el SIPE.
- La empresa PC´s Servicios de José Quintana: No presenta en forma física la Declaración Jurada del Art. 40, ni la Declaración Jurada del Menor, pero ambos se encuentran activos en el SIPE.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación".*

Oferente	Monto total ofertado
PC´s Servicios de Jose Quintana	Gs. 4.750.000.-
ALLTELL de Alberto Lesme	Gs. 5.700.000.-
ETI de Octavio Ferreiro	Gs. 38.806.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº /7 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS"

En base a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/2007, en su Art. 3º donde menciona "***Disponer: que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Articulo 20, inciso "w", de la Ley 2051/2003, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta***", este comité procede a descalificar a la empresa **PC's Servicios de Jose Quintana,** por no presentar junto a sus ofertas la mencionada Declaración Jurada.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **ALLTELL de Alberto Lesme**, como la mas convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ALLTELL
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 17 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS"

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **ALLTELL de Alberto Lesme**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa **ALLTELL de Alberto Lesme,** para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Artefactos Eléctricos" **por la totalidad de los ITEMS y mediante CONTRATO ABIERTO,** para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales